



JESUS REY

**Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7
Medellín**

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

VALOR:

CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.C.

\$ 14,444,681

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007. **NECESIDAD:** La Institución Educativa requiere la adquisición de equipos y elementos tecnológicos y de sonido, con el propósito de fortalecer los procesos académicos, administrativos, culturales y de conectividad institucional en las diferentes dependencias y espacios de formación. La necesidad surge debido a que la institución requiere mejorar las condiciones técnicas para el desarrollo de actividades pedagógicas, actos culturales, reuniones, jornadas institucionales y procesos de comunicación interna, garantizando un adecuado funcionamiento de los sistemas de audio y de la infraestructura de red. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de los siguientes elementos: 02 cabinas pasivas, 02 bases metálicas para cabinas, 02 gabinetes de pared, 02 bandejas metálicas, 04 micrófonos inalámbricos, 01 mezclador análogo, 02 regletas eléctricas, 02 switch de 24 puertos, 71 patch panel categoría 6 y 01 organizador de cableado de pared. Estos equipos permitirán optimizar la distribución y organización del cableado estructurado, mejorar la conectividad y estabilidad de la red institucional, facilitar la administración de los puntos de datos y fortalecer los sistemas de amplificación y sonido requeridos para las actividades institucionales. Asimismo, contribuirán a garantizar mejores condiciones tecnológicas y operativas para estudiantes, docentes y personal administrativo, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Compras y los proyectos de gestión administrativa y tecnológica de la institución educativa. Para ello se hace la invitación Nro 011-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co , cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11 , Página Colombia compra eficiente SECOPII y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co o rectoria@iejesusrey.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para: **ADQUISICIÓN DE CABINAS PASIVAS Y ACCESORIOS.** **JUSTIFICACION:** La Institución Educativa requiere la adquisición de equipos y elementos tecnológicos y de sonido consistentes en: 02 cabinas pasivas, 02 bases metálicas, 02 gabinetes de pared, 02 bandejas metálicas, 04 micrófonos inalámbricos, La necesidad surge debido al desgaste normal, insuficiencia y obsolescencia de algunos equipos actualmente utilizados en actividades académicas, administrativas, culturales y comunitarias, así como en la organización y distribución de la red de datos institucional. La adquisición permitirá mejorar las condiciones técnicas para el desarrollo de actos cívicos, reuniones, capacitaciones, jornadas pedagógicas, actividades culturales y eventos institucionales que requieren adecuados sistemas de amplificación y conectividad. De igual manera, los elementos de red y cableado estructurado permitirán optimizar la organización, estabilidad y funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional, garantizando una mejor distribución de datos, conectividad eficiente y mayor seguridad en los puntos de red utilizados para procesos académicos y administrativos, contribuyendo al adecuado funcionamiento de equipos de cómputo, acceso a plataformas educativas y herramientas TIC. Los micrófonos inalámbricos, mezclador y cabinas de sonido facilitarán el desarrollo de actividades pedagógicas y recreativas, mejorando la comunicación en eventos institucionales y fortaleciendo los procesos de participación estudiantil, convivencia y proyección comunitaria. Con esta adquisición, la Institución Educativa busca garantizar condiciones técnicas adecuadas para el fortalecimiento de los procesos administrativos, académicos y tecnológicos contemplados dentro del Plan Anual de Adquisiciones y los proyectos de gestión institucional, promoviendo ambientes adecuados para el aprendizaje, la comunicación y el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello se requiere por medio de empresa o persona natural quien provea y cumpliendo con los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación pública Nro 011-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

Adquisición e instalación de equipos de sonido, comunicaciones y elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura institucional y mejoramiento de los procesos académicos, administrativos y de eventos de la Institución Educativa, consistentes en: 02 cabinas pasivas, 02 bases metálicas, 02 gabinetes de pared, 02 bandejas metálicas, 04 micrófonos inalámbricos, 01 mezclador análogo, 02 regletas eléctricas, 02 switch de 24 puertos, 71 patch panel categoría 6 y 01 organizador de cableado de pared; con el fin de garantizar una adecuada conectividad, organización del cableado estructurado, amplificación de audio y apoyo logístico en las diferentes actividades pedagógicas, culturales e institucionales programadas por la entidad educativa ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	2	45111700	Cabina Pasiva Activa de 12" Marca 3 Profesional, incluye garantía de 12 meses.
2	2	45111700	Base Metálica de Pared de Alta Resistencia, capacidad hasta 50 kg.

3	1	45111700	Gabinete Metálico de Pared 60x60x60 cm
4	1	45111700	Gabinete Metálico de Pared 90x60x60 cm
5	2	45111700	Bandeja Metálica para Rack.
6	2	45111700	Sistema de Micrófonos Inalámbricos , tipo rackeable, incluye garantía de 12 meses
7	1	45111700	Mezcladora Análoga con Bluetooth de 8 Entradas Híbridas (XLR y Plug TRS 1/4), incluye garantía de 12 meses.
8	2	45111700	Regleta Eléctrica de 6 Salidas.
9	2	45111700	Micrófono Inalámbrico SV200 Marca
10	2	45111700	Switch de 24 Puertos No Administrable.
11	1	45111700	Patch Panel Categoría 6 de 48 Puertos.
12	1	45111700	Organizador de Cableado de Pared de 5 Unidades.
13	70	45111700	Patch Cord Categoría 6 de 2 Metros, Color Azul

PLAZO: 75 Días **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY

DE MEDELLÍN

UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

OBJETO: Realizar estudio de mercado para la adquisición de equipos de sonido, elementos eléctricos y componentes de red y cableado estructurado para la Institución Educativa, con destino al fortalecimiento de los procesos administrativos, académicos, tecnológicos y de comunicación institucional, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, conectividad y apoyo logístico en las diferentes actividades desarrolladas por la entidad. **NECESIDAD:** La Institución Educativa requiere la adquisición de equipos de sonido, micrófonos, mezcladora, gabinetes metálicos, accesorios eléctricos y elementos de red y cableado estructurado, con el fin de mejorar las condiciones tecnológicas y de comunicación en las sedes institucionales, permitiendo el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, administrativas y comunitarias. Actualmente se hace necesario fortalecer la infraestructura tecnológica y de audio institucional, debido al desgaste por uso continuo, obsolescencia y necesidad de ampliación de cobertura en los diferentes espacios académicos y administrativos. Asimismo, se requiere organizar y optimizar el sistema de conectividad mediante accesorios y dispositivos de red que permitan estabilidad y seguridad en las comunicaciones internas. La adquisición de estos elementos permitirá contar con herramientas funcionales y seguras para el desarrollo de reuniones, actos culturales, actividades institucionales, procesos académicos y soporte tecnológico, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y administrativa. **DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO: ITEM CANTIDAD DESCRIPCIÓN VALOR UNITARIO VALOR TOTAL:** 2 Cabina Pasiva Activa de 12" Profesional, incluye garantía de 12 meses \$1.761.000 \$3.522.000. 2 2 Base Metálica de Pared de Alta Resistencia, capacidad hasta 50 kg \$115.000 \$230.000. 3 1 Gabinete Metálico de Pared 60x60x60 cm \$560.000 \$560.000. 4 1 Gabinete Metálico de Pared 90x60x60 cm \$890.000 \$890.000. 5 2 Bandeja Metálica para Rack \$88.000 \$176.000. 6 2 Sistema de Micrófonos Inalámbricos tipo rackeable, incluye garantía de 12 meses \$760.000 \$1.520.000. 7 1 Mezcladora Análoga con Bluetooth de 8 Entradas Híbridas (XLR y Plug TRS 1/4), incluye garantía de 12 meses \$780.000 \$780.000. 8 2 Regleta Eléctrica de 6 Salidas \$190.000 \$380.000. 9 2 Micrófono Inalámbrico SV200 Marca \$255.000 \$510.000. 10 2 Switch de 24 Puertos No Administrable \$595.000 \$1.190.000. 11 1 Patch Panel Categoría 6 de 48 Puertos \$495.000 \$495.000. 12 1 Organizador de Cableado de Pared de 5 Unidades \$195.000 \$195.000. 13 70 Patch Cord Categoría 6 de 2 Metros Color Azul \$23.000 \$1.610.000. **VALOR TOTAL ESTIMADO:** CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/L (\$14.349.020). **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El sector tecnológico, eléctrico y de comunicaciones presenta amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización de equipos de sonido profesional, accesorios eléctricos y elementos de cableado estructurado, permitiendo a la Institución Educativa acceder a diferentes alternativas del mercado que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Los precios establecidos corresponden a valores promedio consultados en el mercado regional y nacional para equipos con características similares, incluyendo garantías mínimas de calidad y funcionamiento. La disponibilidad de estos elementos es constante debido a la alta demanda en instituciones educativas, empresas y entidades públicas. **CONCLUSIÓN:** De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado capaces de suministrar los elementos requeridos por la Institución Educativa, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones de garantía exigidas. El presupuesto estimado se ajusta a precios comerciales vigentes y resulta razonable para adelantar el proceso contractual correspondiente. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar electrodomésticos y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de **\$14.444.681** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	\$ 14,349,020	INCLUIDO IVA
2	DIANA PATRICIA IBARRA BAENA	\$ 14,463,816	
3	IVONE OSORIO ARANGO	\$ 14,521,208	
DISPONIBILIDAD		\$ 14,444,681	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de

terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en

\$14,444,681

por las necesidades requeridas en el establecimiento

educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad							
Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto							
N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLAN EACI ON	Externa	Operacional	No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket
3	SELECC I ON	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del area correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	CONT RA	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuracion del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.

7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 9 de junio de 2026



JHON FREDY CORRALES

Rector